

## PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA

### Información necesaria para armado de documentos:

- **Nombre de la Cooperativa.** Lo ideal es que el mismo deberá ajustarse a los objetivos de la misma.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico.
- Determinación de los **Integrantes de la Cooperativa.** Deben ser al menos 10. Existe desde el año 2023 un mecanismo para constituir de forma on-line y simplificada Cooperativas con 3 Integrantes.
- Habrá que cubrir con 6 de esos asociados los siguientes roles mínimos:
  - 1) Presidente.
  - 2) Secretario.
  - 3) Tesorero.
  - 4) Vocal Suplente.
  - 5) Síndico Titular.
  - 6) Síndico Suplente.
- **Datos personales de los integrantes:**
  - Nombre completo.
  - DNI.
  - Domicilio.
  - CUIT/CUIL.
  - Fecha de Nacimiento/Edad.
  - Estado Civil/Nacionalidad.
  - Profesión.
- **Domicilio** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires o la Provincia respectiva)
- **Teléfono Institucional:** puede ser uno de línea o celular.

**Documentos que deben constituirse:**

- Estatuto.
- Acta Constitutiva.
- Nómina de Fundadores.

**Plazos**

De 5 a 7 meses.

**Costos y detalles:**

- Costos Fotocopias y otros (para todo el proceso): \$ 10.000.
- Gastos INAES: \$ 50.000.
- Depósito de Garantía: 5 % del salario mínimo, vital y móvil por la cantidad de asociados (aproximadamente 1000.000 \$ al 01/04/2024)
- Honorarios Abogado: \$ 250.000.

**Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico –**